**ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA No. 035 DE 2024**

**OBJETO: "DOTACION DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA NARP DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA."**

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3° se publicó el informe de habilitados el pasado 22 de 04 de 2024, al respecto indica la norma:

*3. "La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."*
De este informe de habilitados, el oferente: NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S Identificación NIT. 900829378-2, resultó como único oferente habilitado para participar de la subasta inversa a través de la plataforma SECOP II, toda vez que fue el único oferente que cumplió con todos los requisitos habilitantes y se encuentra habilitado.

De acuerdo a este supuesto, se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 y 5:

*4. "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo **dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*

*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, **caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***

De acuerdo a la normatividad expuesta, en el presente proceso de selección de subasta inversa a través de la plataforma SECOP II, en el cual se presentó el oferente NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S, Identificación NIT. 900829378-2, el cual resultó como único habilitado, ya que los bienes ofrecidos cumplen con la ficha técnica y el valor de su oferta es igual a la disponibilidad para el contrato, no habrá lugar a la subasta inversa, de lo cual se deja constancia en esta acta y se procederá a adjudicar el contrato al único oferente por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($$ 421.310.000) M/CTE. Incluidos** todos los impuestos a que haya lugar. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los Pagos; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal publicado en SECOP II.

Finalmente se informa que la presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

**ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

*Proyectó. W.felipe Alzate Díez*